



NÚMERO 2025070889

## Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Administración

## Nombramiento de personal funcionario interino para sustitución de titular

*Nombramiento de personal funcionario interino para sustitución de titular*

La alcaldesa de Motril hace saber que mediante resolución de 18/12/2025 se aprobó:

**PRIMERO.** Nombrar a **D.ª MARÍA CONCEPCIÓN PORRAS GALLEGO con DNI n.º \*\*\*1904\*\*** funcionaria interina para la sustitución transitoria de la titular de la plaza de administrativo pertenece a la escala de Administración General, subescala Administrativa, grupo de clasificación profesional C subgrupo C1, número 2258, doña Adela Jódar Jiménez quien se encuentra en comisión de servicios, adscribiéndola asimismo al puesto base F2258. El cese se producirá cuando se incorpore la titular a su puesto, o en todo caso cuando finalice la comisión de servicios en la que se encuentra.

**SEGUNDO.** Este nombramiento se realiza por el tiempo estrictamente necesario según preceptúa el art. 10.1 b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

**TERCERO.** Publicar la resolución en la sede electrónica municipal, apartado Oferta de Empleo Público y en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

**CUARTO.** Para adquirir la condición de personal funcionario interino deberán presentar declaración de no incurrir en causa de incompatibilidad, acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía para Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión en el plazo de tres días hábiles siguientes al de la publicación en el BOP.

(...)

Este acto pone fin a la vía administrativa. Puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio ante el mismo órgano que lo dictó; o bien recurso contencioso-administrativo ante juzgado de lo contencioso-administrativo de Granada en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Todo ello sin perjuicio de que pueda formular cualquier otro que estime conveniente.

En Motril, a 18 de diciembre de 2025  
Firmado por: Luisa María García Chamorro